

BASES DE LA PROMOCIÓN **“GANÁ EN ESTA VUELTA AL COLE”**

1. ORGANIZADOR

La presente promoción denominada “Ganá en esta Vuelta al cole” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por DINOSAURIO S.A. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio legal en calle Rodríguez del Busto N° 4.086, barrio Alto Verde, código postal X5009DYJ, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

2. PARTICIPANTES

Las Personas intervinientes (en adelante, “Participantes”) en esta Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”), que se encuentran a disposición del público en el sitio web: sorteo.supermami.com.ar y sorteo.tadicormendoza.com, así como también, las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas y que no signifiquen alterar la esencia de la Promoción.-

3. VIGENCIA

Esta promoción tendrá validez y se desarrollará únicamente en los supermercados *Super MaMi* sitios en calle Rodríguez del Busto N° 4.086, Av. Fuerza Aérea Argentina N° 1.700, Agustín Garzón N° 1.252, Circunvalación Sur esq. H. Cejas, Circunvalación Sur – Agustín Tosco N° 4.552, de la Ciudad de Córdoba, Av. Sarmiento N° 1.037 Ruta E-53, Ciudad de Salsipuedes, Gabino Ezeiza N° 1.080, Ruta Nacional N° 5, Kilómetro N° 29, Ciudad de Alta Gracia y Ruta Nacional N° 9, Km. 748, ciudad de Colonia Caroya, todas de la Provincia de Córdoba, en la página web www.supermami.com.ar, y en Supermercados Tadicor sitios en calle Manuel A. Saéz s/n esq. Acceso Norte, Localidad de Las Heras y en calle Lateral Sur de Ruta Nacional 7 s/n, Localidad de San Martín, ambos de la Provincia de Mendoza. La vigencia de la presente Promoción será a partir del día 19 de marzo de 2026 hasta el día 06 de abril de 2026, inclusive. El sorteo final se realizará el día 07 de abril de 2026.-

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Participan de esta promoción todos aquellos clientes mayores de 18 años que realicen una compra en la web y/o en las sucursales de Súper MaMi o Supermercado Tadicor mencionadas en el punto 3) de las presentes Bases, de uno (1) o más de los productos participantes de las marcas Hellmann's y Savora, dentro del plazo de vigencia establecido en el punto precedente. Dichos productos participantes se encuentran descriptos en el anexo 1 -el que forma parte integrante de las presentes Bases. O bien, pueden participar quienes reúnan los requisitos enunciados en el último párrafo del punto 5.-

5. PROCEDIMIENTO

La forma de obtener los premios es la que se describe a continuación: a) las personas que reúnan las condiciones establecidas en el punto 4), deberá cargar los datos personales que se le soliciten, y los de su ticket de compra para la participación del sorteo mediante el cual se adjudicará el premio descripto en el punto 7), en la web sorteo.supermami.com.ar, si ha efectuado la compra en alguna de las sucursales de Súper MaMi, o en la web sorteo.tadicormendoza.com, si la compra fue realizada en alguno de los supermercados Tadicor detallados en el punto 3); b) al cargar dichos datos, se encontrarán automáticamente participando de la promoción; c) las personas que realicen la compra en la web www.supermami.com.ar, cumpliendo los requisitos del punto 4), se encontrarán automáticamente participando de la promoción, sin necesidad de aportar dato o llenar formulario alguno; d) los potenciales ganadores se anunciarán de su condición mediante comunicación vía e-mail o telefónica realizada por personal del Organizador en el plazo de cinco (5) días posteriores al sorteo; e) los potenciales ganadores deberán presentarse en el domicilio del Organizador, con posterioridad al sorteo en un plazo de diez (10) días a contar desde el vencimiento del plazo estipulado en el acápite d. y acreditar su identidad mediante la presentación de DNI; para ser considerado ganador definitivo, deberán responder correctamente al menos dos preguntas de interés general que le serán formuladas en dicha oportunidad y como requisito previo de asignación del premio respectivo.-

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, toda persona podrá obtener un ticket para participar del sorteo, presentando, en los locales participantes de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 14.00 horas, un dibujo del logotipo de las marcas participantes coloreado en original (no se aceptarán dibujos duplicados por cualquier medio de reproducción, siendo aceptado solo un dibujo por persona por día). Una vez obtenido el ticket deberá proceder conforme a lo detallado precedentemente.-

6. SORTEO

Para la adjudicación de los premios descriptos en el punto 7), se realizarán dos sorteos digitales mediante la web <http://www.sortea2.com>, por medio de una extracción simple y al azar, uno entre los participantes que hubieren efectuado su compra en alguna de las sucursales de Super Mami y en la web www.supermami.com.ar, y el otro entre los participantes que hubieren efectuado su compra en las sucursales de Tadicor Mendoza.-

Los sorteos se efectuarán el día 07 de abril de 2026, con la presencia de Escribano Público que certifique el acto en las oficinas comerciales de Dino Mall, sito en calle Rodríguez del Busto N° 4.086, ciudad de Córdoba. Para la adjudicación de los premios, para el sorteo entre los participantes de las sucursales de Super Mami y la web www.supermami.com.ar, se realizarán las extracciones necesarias para lograr la obtención de veinte (20) potenciales ganadores y sesenta (60) potenciales suplentes de la totalidad de los participantes, y para el sorteo entre los participantes de las sucursales de Tadicor Mendoza, se realizarán las extracciones necesarias para lograr la obtención de cinco (5) potenciales ganadores y quince (15) potenciales suplentes de la totalidad de los participantes para la sucursal de Las Heras y se realizarán las extracciones necesarias para lograr la obtención de cinco (5) potenciales ganadores y quince (15) potenciales suplentes de la totalidad de los participantes para la sucursal de San Martín-

7. PREMIOS

Los premios establecidos para esta Promoción consisten en un kit de productos que contiene: **una (1) mochila street wear 18,5"**, **un (1) vaso térmico x 360 ml con tapa**, **un (1) ketchup Hellmann's doypack x 500 g**, **una (1) mostaza Savora doypack x 500 g**, **un (1) aderezo Hellmann's ajo doypack x 250 g**, **un (1) aderezo Hellmann's picante doypack x 250 g**, **uno para cada ganador.-**

Estos premios no podrán ser canjeados bajo ningún concepto por su valor en dinero, ni por otros bienes o servicios distintos a los indicados supra. Para el caso que los premios a los que accedan los ganadores estuvieran gravados por algún impuesto, tasa o contribución, los ganadores deberán hacerse cargo en forma exclusiva de dicho/s tributo/s. Asimismo, el pago del/os tributos mencionados que eventualmente correspondieran será condición necesaria para tener acceso a los mismos. El Organizador no será responsable en caso de extravío, hurto, deterioro o uso indebido de los premios luego de su entrega.-

8. GANADOR

Los ganadores de esta Promoción autorizan al Organizador a difundir por el plazo de 365 días su nombre, datos personales, fotografías e imágenes, por los medios y en la forma en que el Organizador considere conveniente, con fines publicitarios de esta Promoción, sin derecho a compensación alguna.-

9. GASTOS DE TRASLADO DEL GANADOR

Todo gasto en que incurran los ganadores a los efectos de retirar o reclamar sus premios y/o hacer uso de estos, en todo lo que expresamente no estuviere incluido en la descripción de los premios, será soportado por los mismos.-

10. EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño y/o perjuicio sufrido por el participante y/o a quienes hicieron uso de los premios dispuestos para esta Promoción, provenientes de caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no pueda ser directamente imputable, y debidamente probada. Asimismo, el Organizador no será responsable por la calidad, condiciones y adicionales que formen parte del premio debiendo dirigir cualquier reclamo al proveedor/fabricante, según corresponda.-

11. INTERPRETACIÓN

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de todas las situaciones no previstas en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.-

ANEXO 1 – PRODUCTOS PARTICIPANTES

Código	Descripción
2440733	KETCHUP HELLMANNS DOY PACK X 500 GR.
2440838	ADEREZO HELLMANNS AHUMADA SQUEEZE X 340 GR.
2440852	MAYONESA HELLMANNS TIPO CASERA DOY PACK X 232 GR.
2440875	SALSA BARBACOA HELLMANNS DOY PACK X 500 GR.
2440957	KETCHUP HELLMANNS DOY PACK X 250 GR.
2440962	MOSTAZA SAVORA SACHET X 60 CC.
2440985	SALSA BARBACOA HELLMANNS DOY PACK X 250 GR.
2440999	MAYONESA HELLMANNS SACHET X 118 GR.
2441000	MAYONESA HELLMANNS DOY PACK X 237 GR.
2441001	MAYONESA HELLMANNS DOY PACK X 475 GR.
2441002	MAYONESA HELLMANNS DOY PACK X 950 GR.
2441003	MAYONESA HELLMANNS SQUEEZE X 320 GR.
2441028	ADEREZO HELLMANNS VEGANO DOY PACK X 237 GR.
2441031	KETCHUP HELLMANNS SACHET X 60 GR.
2441032	SALSA GOLF HELLMANNS DOY PACK X 250 GR.
2441034	MOSTAZA SAVORA DOY PACK X 250 GR.
2441035	MOSTAZA SAVORA DOY PACK X 500 GR.
2441036	MOSTAZA SAVORA ORIGINAL SQUEEZE X 200 GR.
2441039	MAYONESA HELLMANNS TIPO CASERA DOY PACK X 445 GR.
2441040	MAYONESA HELLMANNS LIVIANA DOY PACK X 950 GR.
2441041	MAYONESA HELLMANNS LIVIANA DOY PACK X 237 GR.
2441042	MAYONESA HELLMANNS LIVIANA DOY PACK X 475 GR.
2441043	MAYONESA HELLMANNS LIVIANA SQUEEZE X 320 GR.
2441045	ADEREZO HELLMANNS AJO DOY PACK X 250 GR.
2441046	ADEREZO HELLMANNS AHUMADO DOY PACK X 250 GR.
2441059	ADEREZO HELLMANNS PICANTE DOY PACK X 250 GR.
2441060	ADEREZO HELLMANNS PICANTE SQUEEZE X 340 GR.